



Referencia:	10836/2021
Procedimiento:	Subvenciones recibidas de promoción económica
INNOVACIÓ I NOVES TECNOLOGIES	

Por Decreto de la Alcaldía 5145/2021 de 23 de noviembre de 2021, se ha adoptado la siguientes Resolución:

“PROGRAMA D'AJUDES AMB DESTINACIÓ A MINIMITZAR L'IMPACTE ECONÒMIC QUE EL COVID-19 ESTÀ SUPOSANT SOBRE PIMES, MICROPIMES, XICOTETS EMPRESARIS AUTÒNOMS I PROFESSIONALS DEL MUNICIPI D'ALCOI, ANUALITAT 2021. CONCESSIÓ DE LES AJUDES

PROGRAMA DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE ALCOY, ANUALIDAD 2021 CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 3912/2021, de 9 de septiembre de 2021, se aprobó la convocatoria del PROGRAMA DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE ALCOY, ANUALIDAD 2021.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 4377/2021, de 4 de octubre de 2021, se modificó la convocatoria.

Sobre las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración ha levantado actas, que figuran en el expediente administrativo, de fechas 22 de octubre de 2021, de revisión de documentación y confección de listados a publicar en la web municipal, y de 17 de noviembre de 2021, de propuesta de acuerdo para concesión de las ayudas.

Visto el informe del Técnico del Servicio Instructor del expediente.

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Concejal de Innovación, propone que por la Alcaldía se resuelva:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523535405076464741 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Primero.- Avocar para sí el conocimiento del expediente PROGRAMA DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL COVID-19 ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE ALCOY, ANUALIDAD 2021 CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

Segundo.- Aprobar el Anexo 1, que contiene el listado de los solicitantes que reúnen los requisitos, quedando justificada la ayuda con la declaración responsable que aportan todos los beneficiarios, según la cláusula 11 de la convocatoria, y que han presentado la documentación requerida en la misma. En este Anexo I figuran:

- Nombre de la empresa.
- Importe total a percibir por cada beneficiario.

Tercero.- Aprobar el Anexo 2, que contiene el listado de solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiarios de la ayuda y aquellos que tras haberles concedido el plazo para subsanar no han aportado la documentación exigida en las bases de la convocatoria, indicándose los motivos de la denegación de la ayuda.

Cuarto.- Aprobar el Anexo 3, que contiene el listado con la relación de fases contables Q/2021/6008, de 87 operaciones, por importe 212.933,74 euros que empieza con la operación 920210014598, con la beneficiaria MARÍA CARMEN SANCHO BITO, y termina con la operación 920210014689, con el beneficiario ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA FORMACIÓN Y LA INNOVACIÓN .., del presupuesto municipal vigente.

Quinto.- Minorar parcialmente el importe de la convocatoria en 65.444,07 €, mediante el RC/920210014704.

Sexto.- Publicar, a efectos de notificación, los Anexos 1 y 2 en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Séptimo.- Comunicar a la BDNS, todos los datos de esta convocatoria.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Francés Pérez, o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo aprobado.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer



potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de dicha Ley y en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo. No obstante, podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

DONATO GARRIGÓS MORENO
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE
INNOVACIÓN
Fecha firma: 25/11/2021

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523535405076464741 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



ANEXO 1

Listado de solicitantes que cumplen con los requisitos

Nombre y apellidos o razón social	TOTAL A PERCIBIR TRAS JUSTIFICACIÓN
Abdechakour Ouahmar	2.500,00 €
Ana Belen Miro García	2.500,00 €
Antonio Jorge Ruiz Martínez	2.500,00 €
Antonio Lloréns Cerdá, S.L.	2.500,00 €
Asociación para el desarrollo y la Innovación	1.000,00 €
Asunción Criado Prados	2.500,00 €
Barrachina peluqueros, C.B.	2.500,00 €
Brahim Bechchar El Fathi	2.500,00 €
Bruno Antonio Mata Castelló	2.500,00 €
Calorgas Hilario, S.L.	2.500,00 €
Calzados Artesanos Torres, S. L.	2.500,00 €
Cerrajería Delhom, S.L.U.	2.500,00 €
Cesar Luis Estepa Osorio	2.500,00 €
Clarangela, S. L.	2.500,00 €
Comida a Escolares y colectivos, S. L.	2.500,00 €
Creaciones Alba 2018, S.L.	2.500,00 €
Daniel Vaño Martínez	2.500,00 €
David Aura Gómez	2.500,00 €
David Sanchís Molina	2.500,00 €
Demelza Santamaría Gómez	2.500,00 €
Deportes Aracil, S. L.	2.500,00 €
Diego Gómez Campos	2.500,00 €
Dionisio Bayona López	2.500,00 €
Elsa Lina Beneyto Miro	2.500,00 €
Estefanía Bernabeu Verdú	2.500,00 €
Esther Caballero Cordero	2.500,00 €
Esther Tomas Soler	2.500,00 €
Estudios Cyan, C.B.	2.500,00 €



Ajuntament d'Alcoi
Innovació i NovesTecnologies



Ferretería El Candado, SLU	2.500,00 €
Fontanería Alcoyana, S.L.	2.500,00 €
Francisco Antonio Picó Castellá	2.500,00 €
Francisco Javier Gandia Abad	2.500,00 €
Francisco Jorge Payá Guillem	2.500,00 €
Francisco José Berenguer Sanchís	1.447,69 €
German Molla Pérez	2.500,00 €
Global Trade Hostel, S.L.	2.500,00 €
Gloria Cumanda López Estrella	2.500,00 €
Guadalupe Berzosa Faura	2.500,00 €
Hai Heng Cheng Wang	2.500,00 €
Hostelería Cresan, S.L.U.	2.500,00 €
Inmaculada Suñer Juan	2.500,00 €
Instalaciones deportivas Alcoy, S.L.	2.500,00 €
Javier Secundino Alventosa Borreda	2.500,00 €
Javier Soler Aparici	2.500,00 €
Joaquín Solar Beneito	2.500,00 €
Johnny Esteban, S.L.	2.500,00 €
Jorge Rafael Pérez Soldevilla	2.500,00 €
José Luis Carbonell Vidal	2.500,00 €
Juan Antonio Oltra Llopis	2.500,00 €
Juan Jesús Vicedo Gisbert	1.318,98 €
Juan Manuel Alonso Ribera	2.478,52 €
Juana Ruz Sillero	2.500,00 €
Licesio Sport, S.L.	2.500,00 €
Lucinda Llonch Pruñonosa	2.500,00 €
M. ^a Carmen Domínguez Miró	2.360,04 €
M. ^a Carmen Sancho Bito	2.500,00 €
M. ^a Dolores Rodríguez Rodríguez	2.500,00 €
M. ^a Elena Angulo Aznar	2.500,00 €
M. ^a Elena Picó Gisbert	2.500,00 €
M. ^a Isabel Alcazar Espinos	2.500,00 €
M. ^a Pilar Martínez Davia	2.500,00 €



Ajuntament d'Alcoi
Innovació i NovesTecnologies



M. ^a Rosa Antoli Lucas	2.500,00 €
M. ^a Stela Da Silva Yanota	1.828,51 €
M. ^a Teresa Ortiz Gisbert	2.500,00 €
Margarita Martínez Albert	2.500,00 €
María Bou Benavent	2.500,00 €
Miguel Alzina Torregrosa	2.500,00 €
Modesto Moiña Domenech	2.500,00 €
Montserrat Moltó Sirvent	2.500,00 €
Perruqueria Cabell y Tissora, C. B.	2.500,00 €
Perruqueria Entença, C. B.	2.500,00 €
Rafael Jesús Pont Reig	2.500,00 €
Ramón Fernández Castro	2.500,00 €
Raquel Moreno Hidalgo	2.500,00 €
Roberto PérezJordá	2.500,00 €
Rosa María Vila Ortola	2.500,00 €
Santiago Valor Soriano	2.500,00 €
Sara Gómez Aparici	2.500,00 €
Serveis Esportius L'Alcoia, S.L.	2.500,00 €
Supermercados Wei, C.B.	2.500,00 €
Tania Peinado Sánchez	2.500,00 €
Tecfrial, S.L.	2.500,00 €
Verónica Feliu Albadalejo	2.500,00 €
Vicente Blasco Martí	2.500,00 €
Victor Pont Balaguer	2.500,00 €
Witwolf, S.C.	2.500,00 €
Yaiza Hernández García	2.500,00 €



Ajuntament d'Alcoi
Innovació i NovesTecnologies



ANEXO 2

Listado de solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiarios de la ayuda

Nombre y apellidos o razón social	MOTIVO EXCLUSIÓN
Bertha María Medina Catala	EXCLUIDA DOMICILIO FISCAL FUERA DE ALCOY
Isabel Torres Cardador	EXCLUIDA INCOMPATIBILIDAD OTRAS AYUDAS
Jorge Verdú García	EXCLUIDO DOMICILIO FISCAL FUERA DE ALCOY
Nicolás Soler Vidal	EXCLUIDO FECHA DE ALTA 2021
Socksandco Alcoi, C.B.	EXCLUIDO INCOMPATIBILIDAD OTRAS AYUDAS